

18 de Mayo de 2017.-

**VISTO:** que el Fondo Permanente de Julio – Agosto de 2016, volvió al Municipio en estado Observado. El Concejo toma conocimiento de las observaciones, que son por no tener gastos previstos y en el Rubro 296 se previó \$ 500 y se gastó \$ 730.

**CONSIDERANDO:** I) que lo expuesto es totalmente atendible ya que muchas veces se generan gastos que no están previstos y también que exceden lo estimado.

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1) **Reaprobar** la Rendición del Fondo Permanente de Julio – Agosto de 2016 habiendo anteriormente justificado las observaciones.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Alcalde

  
Concejal

Concejal

  
Concejal

Concejal